

Acta de Fallo
MCP-DOP/PROP-19-04

Acta de fallo del procedimiento del concurso por invitación a cuando menos **Tres Personas** No. **MCP-DOP/PROP-19-04**, relativo a la obra “**REHABILITACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO CENTENARIO UBICADO EN LA CALLE SAN LORENZO ENTRE CALLE SANTA ELENA Y CALLE PROGRESO**” Ubicada en San Juan Cuautlancingo, municipio de Cuautlancingo; Puebla.

Siendo las 10:00 horas del día 10 de junio de 2019, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle el Carmen número 10 Colonia Estrellas del Mar, Cuautlancingo; Puebla. Las personas cuyos nombres, presentación y firmas aparecen al calce de este instrumento, para levantar la presente acta y dar a conocer el resultado referente al concurso de obra pública N°. **MCP-DOP/PROP-19-04**. Acto realizado en fundamento al artículo 35 fracción III, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla.

La convocante una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, hace mención de las razones por la cual su propuesta fue aceptada o desechada, en base al dictamen de fallo presidido por la convocante.

Proveedora de Suministros Y Servicios MAXXON, S.A. de C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

PLEWAN Construcción, S.A. de C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

CILLESSEN, S.A. de C.V.

Una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

Finalmente, con fundamento en el dictamen de fallo, el comité municipal de obra pública del municipio de Cuautlancingo emitió el fallo a favor de: **CILLESSEN, S.A. de C.V.**, por un monto de \$ **532,993.66** (Quinientos treinta y dos mil novecientos noventa y tres pesos 66/100 M.N.) sin I.V.A. porque resulta solvente ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases correspondientes, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y

Acta de Fallo
MCP-DOP/PROP-19-04

garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento.

Se notifica a la Persona adjudicada; **CILLESSEN, S.A. de C.V.**, que la firma de contrato se realizara el día 11 de junio del presente a las 10:00 horas, en las oficinas del comité municipal de obra pública y servicios relacionados para el municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle el Carmen número 10 Col. Estrellas del Mar, Cuautlancingo; puebla.

El plazo de ejecución será del día 12 de junio de 2019 al 11 de julio de 2019 (30 días naturales) de conformidad con lo estipulado en el punto 1.3 (fechas estimadas de inicio y terminación) de las bases, así como en la cláusula séptima (plazo de la ejecución) del modelo de contrato.

El comité municipal de obra pública y servicios relacionados, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción III segundo párrafo, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla, procederá a dar por escrito a los licitantes restantes las razones por las cuales su proposición no fue ganadora.

Se cierra la presente acta siendo las 10:36 horas del mismo día de su inicio, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

Presidenta del comité municipal de obra publica

C. María Guadalupe Daniel Hernández

Secretario Técnico

C. Ezequiel Marcos Hernández Juárez

Secretario Ejecutivo

C. José María Meza Pérez

Acta de Fallo
MCP-DOP/PROP-19-04

Contralor municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo

L.A.P. Oscar Alfonso Ramírez Sarmiento

Vocal 1

C. Ariadna Elizabeth Meléndez Sarmiento

Vocal 2

C. Edgar Gamboa Cuazitl

Vocal 3

C. Patricia Mendieta Ramos

Empresas participantes

Proveedora de Suministros Y Servicios
MAXXON, S.A. de C.V.
C. Juan Miguel Pacheco López

PLEWAN Construcción, S.A. de C.V.
C. María Emilia León Morales

CILLESSEN, S.A. de C.V.
C. Miguel López Meza